



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 594- /

PARRAL;

31 ENE. 2020

I.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
3. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.
4. Decreto Afecto N° 01 del 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal, a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Afecto N° 02 de fecha 02.02.2020, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, La Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		
215-22-04-007 (1-1-1)	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	- 6
215-29-99-000 (1-1-1)	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	- 863
	TOTAL DISMINUCION	-869
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-04-006 (1-1-1)	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	6
215-29-99-000 (2-2-1)	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	863
	TOTAL AUMENTO	869

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MT/ARC/CGG/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Oficina de Partes